



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS ACUÑA NELI FRANCISCA - AGOSTO 2025

VISTO:

Las elecciones realizadas en el ámbito de la Facultad de Lenguas y conforme al Acta de la Junta Electoral AJE-2025-19-E-UNC-JE#FL, en el cual se proclamó al Vicedecano electo para el período correspondiente, la Oficina de Decanato de la Facultad de Lenguas solicita la adquisición de un sello institucional con motivo de la Asunción de las nuevas autoridades y necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades en esta dependencia;

Y CONSIDERANDO:

Que el sello constituye una herramienta indispensable para autenticar documentación interna y externa vinculada a la gestión del Vicedecano, garantizando la formalidad, validez y trazabilidad de los actos y comunicaciones oficiales.

Que se decidió afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con recursos propios de la Facultad.

Las Ordenanzas N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Avalar el pago de la factura C 00002-00001673 con fecha 11 de agosto del corriente año, a favor de la firma "ACUÑA NELI FRANCISCA" CUIT: 27-06258804-2, en concepto de "Sello S842" solicitado por la Oficina de Decanato de la Facultad de Lenguas, necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades en esta dependencia, por un total de pesos

diecinueve mil con 00/100 (\$19.000,00).

ARTÍCULO N° 2: Comunicar y dar forma.